



NACIONES  
UNIDAS



## Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.  
LIMITADA

FCCC/SBI/2007/L.25/Add. 1  
10 de diciembre de 2007

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

27º período de sesiones

Bali, 3 a 11 de diciembre de 2007

Tema 9 a) del programa

Presentación de informes y examen de la información

suministrada por las Partes incluidas en el anexo I de la

Convención que son también Partes en el Protocolo de Kyoto

Recopilación y síntesis de la información suplementaria incluida

en las cuartas comunicaciones nacionales presentadas de

conformidad con el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto

### **Recopilación y síntesis de la información suplementaria incluida en las cuartas comunicaciones nacionales presentadas de conformidad con el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

Adición

### **Recomendación del Órgano Subsidiario de Ejecución**

El Órgano Subsidiario de Ejecución, en su 27º período de sesiones, decidió recomendar el siguiente proyecto de decisión para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones;

### **Proyecto de decisión -/CMP.3**

### **Recopilación y síntesis de la información suplementaria incluida en las cuartas comunicaciones nacionales presentadas de conformidad con el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando* las disposiciones pertinentes del Protocolo de Kyoto, en particular el artículo 5, los párrafos 2 y 3 del artículo 7, y los artículos 10 y 11,

*Recordando* las decisiones 14/CP.7, 15/CMP.1, 22/CMP.1 y 26/CMP.1,

*Destacando* que las comunicaciones nacionales y los inventarios anuales de gases de efecto invernadero presentados por las Partes del anexo I que son también Partes en el Protocolo de Kyoto son la principal fuente de información para examinar el cumplimiento de la Convención y su Protocolo de Kyoto por esas Partes y que los informes sobre los exámenes a fondo de esas comunicaciones nacionales ofrecen importante información adicional para tal fin,

*Acogiendo con satisfacción* la labor efectuada por la secretaría para recopilar y sintetizar la información suplementaria incluida en las cuartas comunicaciones nacionales presentadas de conformidad con el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto<sup>1</sup>,

1. *Pide* a las Partes incluidas en el anexo I de la Convención (Partes del anexo I) que son también Partes en el Protocolo de Kyoto que incluyan, en las quintas comunicaciones nacionales que presenten de conformidad con el artículo 12, párrafos 1 y 2, de la Convención y con la decisión -/CP.13<sup>2</sup>, la información suplementaria necesaria que se exige en las directrices para la presentación de la información solicitada en el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto, que figuran en el anexo de la decisión 15/CMP.1, de conformidad con el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto;

2. *Concluye* que el examen de la información suplementaria incluida en las comunicaciones nacionales presentadas de conformidad con el artículo 7, párrafo 2, del Protocolo de Kyoto y el análisis de los resultados de ese examen han demostrado ser de utilidad y deberían continuar con arreglo a las decisiones 22/CMP.1 y 26/CMP.1.

-----

---

<sup>1</sup> FCCC/SBI/2007/INF.7.

<sup>2</sup> Proyecto de decisión que habrá de adoptarse en el marco del tema 3 a) del programa del OSE.